

¿Qué información debo conocer sobre el seguro?

¿Quiénes están asegurados?

Los Servidores Públicos en activo, Ministros en retiro, Ministros jubilados o por conclusión de encargo, en virtud de nombramiento legalmente expedido o acuerdo correspondiente, así como al personal que se encuentre con licencia médica o de otra índole con o sin goce de sueldo, y personal que sea dado de baja y desee continuar asegurado hasta el 31 de diciembre de 2026, así como jubilados y pensionados.

1 Los anticipos reducen proporcionalmente el pago de la suma asegurada.

Nota: El pago de la suma asegurada de la cobertura de vida excluye el de la incapacidad o invalidez total y permanente y, el de esta última, al primero, es decir, todo asegurado que se indemniza por incapacidad o invalidez total y permanente, ya no contará nuevamente con esta cobertura ni tampoco con la cobertura de fallecimiento.

¿Qué coberturas tiene el seguro?

- **Fallecimiento**
Suma Asegurada: 40 meses de sueldo básico (sueldo base y compensación garantizada)
- **Incapacidad o Invalidez Total y Permanente**
Suma Asegurada: 40 meses de sueldo básico (sueldo base y compensación garantizada)
- **Anticipo por Gastos Funerarios¹**
Suma Asegurada: el 10% de la suma asegurada contratada para la cobertura de fallecimiento
- **Anticipo de Suma asegurada para enfermedades terminales¹**
Suma Asegurada: 40% de la suma asegurada contratada para la cobertura de fallecimiento

¿Qué documentos necesito para el pago del seguro?

Requisitos	Cobertura			
	Fallecimiento	Incapacidad o Invalidez Total y Permanente	Anticipo gastos funerarios	Anticipo enfermedades terminales
Solicitud de pago	x	x	x	x
Copia certificada por el Registro Civil del acta de defunción del asegurado	x		x	
Comprobante del último pago de sueldo del asegurado	x	x		x
Constancia de baja del servicio activo del asegurado, expedida por "EL CONTRATANTE"	x	x		
Identificación oficial vigente con fotografía y firma del o de los beneficiarios	x		x	
Acta de nacimiento del ex servidor público certificada	x			
Acta de nacimiento, matrimonio civil o cualquier otra figura reconocida por la legislación civil, certificada por el Registro Civil que compruebe el grado de parentesco entre el ex servidor público y el o los beneficiarios, cuando así sea el caso	x			
Copia de comprobante de domicilio del o los beneficiarios (con una antigüedad no mayor a tres meses, que coincida con el domicilio registrado en la solicitud)	x			
Última designación de beneficiarios certificada por "EL CONTRATANTE".	x			
Constancia del dictamen de incapacidad total y permanente, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el cual contará con sello de aprobado en original por parte del Comité de Medicina del Trabajo		x		
Original de la constancia de licencias médicas (en caso de aplicar)		x		
Identificación oficial vigente con fotografía y firma del asegurado		x		x
Copia de comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses, que coincida con el domicilio registrado en la solicitud)		x		
Factura o comprobante de los gastos funerarios erogados			x	
Dictamen del médico tratante (que cuente con los datos de médico acreditado para ejercer la profesión); mediante el cual se informa sobre la condición médica del asegurado				x
Estado de cuenta bancario a nombre del asegurado o beneficiario(s), según corresponda, en donde se visualice la cuenta clabe	x	x	x	x
Consentimiento expreso para que la Aseguradora pueda transferir información personal relacionada con la indemnización solicitada, al Contratante de la póliza	x	x	x	x

Material vigente al 31 de diciembre de 2026